



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

366/88

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 9 de diciembre de 1988.-  
Expediente N° 12.208/88.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se fija el cronograma electoral para la renovación de autoridades en los Claustros de Estudiantes y Docentes; y,

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Superior de esta Universidad en la sesión extraordinaria del día 5 de diciembre del corriente año, resolvió modificar el cronograma electoral fijado por Resolución N° 603/88.

Que atento a lo especificado en la modificación que alude el párrafo / anterior, el Consejo Directivo de esta Facultad fue convocado para el día 8 de / diciembre de 1988 a horas 10:00, a los efectos de elegir Decano y Vicedecano de esta Unidad Académica.

Que en dicha elección y según consta en el Acta del Consejo Directivo de esta Facultad, labrada al efecto, resultaron electos por mayoría, el Prof. Dr. Aldo José María Armesto, como Decano y la Prof. Dra. María Cristina Pérez Somigliana, como Vicedecano.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Especial N° 3/88 del 8/12/88.)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Designar al Prof. Dr. Aldo José María Armesto, L.E. N° 6.501.023, como Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud con dedicación exclusiva, a partir del día 12 de diciembre de 1988 y por el término de tres años; atento a lo establecido en el Artículo 115 del Estatuto de la Universidad Nacional de / Salta.

ARTICULO 2°- Designar a la Prof. Dra. María Cristina Pérez Somigliana, L.C. N° 2.815.445, como Vicedecano de la Facultad de Ciencias de la Salud con dedicación exclusiva, a partir del día 12 de diciembre de 1988 y por el término de / tres años, atento a lo establecido en el Artículo 115 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°- Determinar que el Prof. Dr. Aldo José María Armesto, continúe como Docente Responsable del dictado de la asignatura Enfermería Pediátrica de /



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

366/88

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 9 de diciembre de 1988.  
Expediente N° 12.208/88.-

la Carrera de Enfermería, como extensión de sus funciones.

ARTICULO 4°- Determinar que la Prof. Dra. María Cristina Pérez Somigliana, continúe como Docente Responsable del dictado de la asignatura Fisiopatología de / la Carrera de Nutrición, como extensión de sus funciones.

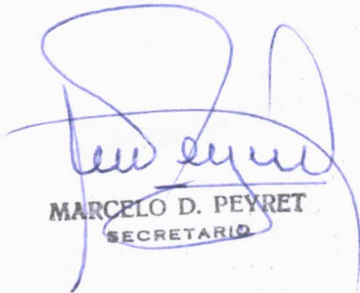
ARTICULO 5°- Dar de baja al Prof. Dr. Aldo José María Armesto en el cargo de / Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva, mientras dure en sus fun ciones como Decano de esta Facultad.

ARTICULO 6°- Dar de baja a la Prof. Dra. María Cristina Pérez Somigliana en el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva, mientras dure / en sus funciones como Vicedecano de esta Facultad.

ARTICULO 7°- Encuadrar las designaciones a que aluden los Artículo 1° y 2° de la presente, en los Artículo 114 y 115 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 8°- Hágase saber y siga a conocimiento del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Tesorería General y remítase copia a los interesados para su toma de razón y demás efectos.-

RMD.

  
MARCELO D. PEYRET  
SECRETARIO



  
PATRICIA C. MORENO  
DECANO